



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 199-2018-IPD/P

Lima, 28 de setiembre de 2018



VISTOS: El Informe N° 000743-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 001090-2018-OGA/IPD, emitido por la Oficina General de Administración; el Memorando N° 001464-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 001411-2018-UP/IPD, emitido por la Unidad de Personal del Oficina General de Administración; el Oficio N° 000850-2018-GR.LAMB/GR, signado con Expediente N° 0024488-2018, emitido por el Gobierno Regional de Lambayeque, y;



CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el artículo 13° del Reglamento de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, dispone que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional, para lo cual, los Gobiernos Regionales de la jurisdicción presentan una terna de candidatos;

Que, el numeral 8.4, cardinal 8.4.1 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, denominada "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte. Versión 1", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, si el Gobierno Regional no cumple con remitir la terna de postulantes dentro del plazo fijado, será el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, quien encargará las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte correspondiente, hasta la designación del nuevo titular;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 358-2015-IPD/P de fecha 01 de octubre de 2015, se designa al señor Walter Hugo Vera Mechán en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, a partir del día 01 de octubre de 2015 hasta el 01 de octubre de 2018;

Que, el Gobernador Regional de Lambayeque, a través del Oficio N° 000850-2018-GR.LAMB/GR, signado con Expediente N° 0024488-2018 de fecha 19 de septiembre de 2018, remite la terna de candidatos para asumir la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, conformada por Izael Zapata García, Frankling Hernán Rojas Gálvez y Edgar Hernán Moreno Arenas;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, mediante Memorando N° 001464-2018-OCR/IPD de fecha 25 de septiembre de 2018, señala que el Comité de Evaluación de Postulantes, Designación y Vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte no ha procedido con la evaluación de las hojas de vida de los postulantes, toda vez que estas no cumplen con los requisitos establecidos en la precitada Directiva N° 071-2018-IPD/OCR. En tal sentido,





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

recomienda encargar ese Despacho al servidor Federico Hernán Zavala Castañeda, hasta la designación del nuevo titular;

Que, la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración, mediante Informe N° 001411-2018-UP/IPD de fecha 27 de septiembre de 2018, señala que el señor Federico Hernán Zavala Castañeda cumple con los requisitos para asumir el cargo de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe N° 000743-2018-IPD/OAJ de fecha 27 de septiembre de 2018, dando respuesta al Memorando N° 001090-2018-OGA/IPD de la misma fecha, cursado por la Oficina General de Administración, emite opinión favorable respecto de la emisión del acto resolutorio que encargue las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque al servidor Fernando Hernán Zavala Castañeda, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, hasta la designación del nuevo titular;

De conformidad con las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, y sus modificatorias;

Contando con el visto bueno de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales y de la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar al señor Federico Hernán Zavala Castañeda, las funciones de la Presidencia del Consejo Regional del Deporte de Lambayeque, en adición a sus funciones como Administrador de ese Despacho, a partir del 01 de octubre de 2018, hasta la designación del nuevo titular.

Artículo 2°.- Encargar a la Unidad de Personal de la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 3°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte - IPD, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 4°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VIKTOR PRECIADO ROJAS
Presidente (e)
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE